

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **4004 Concejalía de Urbanismo y Vivienda. Nuevo requerimiento de orden de ejecución de expediente urbanístico. Expte. 755/11-DU.**

Intentada la notificación a la mercantil Promociones Frutos Alarcón, SL, como interesada en el expediente 755/11 DU, de un nuevo Requerimiento de ejecución, dictado con base en el Decreto del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 22 de diciembre de 2011, en el último domicilio del que tenemos constancia, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a efectuarla, a través de la exposición del presente anuncio, donde se detalla su contenido, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda en Avda. Abenarabi 1/A, 30007 Murcia), que es el de su último domicilio conocido, remitiéndolo al BORM, para publicarlo:

Requerimiento efectuado:

1.º Por Decreto del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 22 de diciembre de 2011 se ordenó a Promociones Frutos Alarcón, S.L., la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras situadas en c/ Travesía San José, San José de la Montaña, efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable, consistentes en instalación de grúa-torre y colocación de cuadro eléctrico en poste situado en vía pública, situadas en otorgando un plazo de un mes para su ejecución, indicando que si hubiere transcurrido dicho plazo sin que se hubiese efectuado se ejecutará subsidiariamente por la Administración a su costa, de acuerdo con lo establecido en el art. 98 de la Ley 30/1992.

2.º Transcurrido el plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado, se comprueba que las obras continúan en la misma situación.

3.º Para el cumplimiento de lo ordenado se ha encargado a la empresa adjudicataria suscrita con el Ayuntamiento de Murcia, Pavasal, la elaboración de un presupuesto para la ejecución subsidiaria objeto del expediente nº 755/2011 DU, que ha sido conformado por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, cuyo importe asciende a un total de 3.439,87 €, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

1,00 Ud.	Desmontaje de grúa torre	1.142,87	1.142,87 €
1,00	Redacción de proyecto para el desmontaje de la grúa torre de 105 m de altura	950,00	950,00 €
1,00	Trabajos de coordinación de seguridad y salud	750,00	750,00 €
		SUMA	2.842,87 €
		IVA 21%	597,00 €
		TOTAL	3.439,87€



4.º Se concede un nuevo plazo improrrogable de 2 días naturales al obligado Promociones Frutos Alarcón, S.L., para la ejecución voluntaria de los trabajos de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, indicando que si transcurrido este último plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará de inmediato y subsidiariamente a su costa por esta Administración, de conformidad con el presupuesto indicado.

5.º Si durante el periodo de 2 días otorgado fuera realizado lo ordenado, deberá ponerlo en conocimiento del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para su comprobación efectiva.

6.º Una vez transcurrido el plazo de 2 días al obligado sin llevar a cabo la completa ejecución ordenada, se continuará con el procedimiento de ejecución subsidiaria.

Murcia, 20 de marzo de 2015.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística.